ORDENANZA Nº 1392

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
18 [illegible] 1972
Expte. 281

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 14 ENE 1972

VISTO: el expediente nº 51633-71, por el que el señor Julio A. Juarez, solicita la extracción de dos forestales ubicados en la vereda frente a su domicilio de calle Santiago nº 1020; y

CONSIDERANDO:

Que el Capataz General de la Dirección de Parques y Jardines, ha comprobado la existencia de dos árboles de la especie denominada "Tarco", los cuales se encuentran en malas condiciones sanitarias y sus ramas se encuentran entrelazadas con el tendido eléctrico, y produciendo estancamiento en el techo de la propiedad del causante, por lo que aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Atento a ello, a lo informado y aconsejado por la citada repartición y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto-Acuerdo nº 47 G.(S/G) del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTES ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Parques y Jardines a proceder a la extracción de los árboles de referencia, previo pago por parte del interesado, de los derechos establecidos en el artículo 91º de la Ordenanza 1359/71.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

mcD'

Ing.º IDELFONSO A. DIAZ
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Dr. JOSE GARZON
INTENDENTE MUNICIPAL